

## NOTIFICACIÓN POR AVISO POR PAGINA WEB Y CARTELERA

**CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A E.S.P.**

### HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, la Empresa procede a fijar por el término de cinco (5) días hábiles en la página web <https://www.centralcolombianadeaseo.com.co/> y en la cartelera del Centro de Atención al Usuario ubicado en Calle 16 # 11 – 27 Local 1, Centro en el municipio de Chiquinquirá, el aviso de la resolución No. 178383 radicado de respuesta del PQRS poniendo a disposición del peticionario Usuario que reporta copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo mencionado.

PETICIONARIO	NO. ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA PUBLICACIÓN DEL AVISO	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE DESFIJACIÓN	CAUSAL DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
GERMAN ALFONSO CASTILLO CAICEDO	CCA-CE-23-3-186850	28/06/2023	28/06/2023	06/07/2023	DEVOLUCIÓN POR PARTE DE SERVIENTREGA

Cuenta contrato Póliza 100109080

Se informa que los recursos que legalmente proceden son los siguientes:

1. El de reposición, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento de término de publicación, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
2. El de reposición y en subsidio apelación, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento de término de publicación, ante quien expidió la decisión, para que el inmediato superior administrativo o funcional aclare, modifique, adicione o revoque la decisión.
3. El de queja, cuando se rechace el de apelación ante la Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios dentro de los cinco días siguientes al vencimiento de término de publicación.

4. No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa.

NOTA: Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de retiro de este aviso en cartelera y en la página de internet dela Empresa.

La presente se expide el 28 de junio de 2023 a las 08:00 am Hrs certificando así el retiro delaviso el día 06 de julio de 2023.

Atentamente,



Henry Miguel Vaca Gutiérrez  
**Jefe Mercado Regulado**  
CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A E.S. P

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

**USUARIO: GERMAN ALFONSO CASTILLO CAICEDO**

Atención: 186850

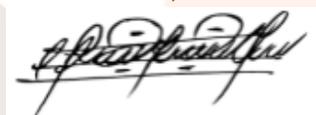
Fecha: 19 de mayo de 2023

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. CCA-CE-PQR-2023-186850 emitida por CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A. E.S.P. el día 08 de junio de 2023. Contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A. E.S.P., los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Chiquinquirá, 22 de junio de 2023

Atentamente,



Henry Miguel Vaca Gutiérrez

**Jefe Mercado Regulado**

CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A E.S. P

NOTIFICACIÓN POR AVISO: HOY \_\_\_\_\_, SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS,  
CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A. E.S.P. NOTIFICA LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO

CCA-CE-PQR-186850 DEL DIA 08 DEL MES JUNIO DEL 2023.

NOMBRE \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ Y CÉDULA No.: \_\_\_\_\_

Chiquinquirá, 08 de junio 2023  
CCA-CE-PQR-2023- 186850

Señor(a):  
**GERMAN ALFONSO CASTILLO CAICEDO**  
Calle 19 # 5 – 33  
Cel. 320303 7678  
**Chiquinquirá – Boyacá**

**Asunto: Respuesta a solicitud No. 186850 de fecha de 19 de mayo de 2023**  
**Cuenta contrato: 1081311 – 100109080**

Cordial Saludo señor (a): **GERMAN ALFONSO CASTILLO CAICEDO**

CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A. E.S.P., dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su Reclamación por *ESTRATO INCORRECTO*, recibida en nuestras oficinas el día 19 de mayo de 2023, en los siguientes términos:

#### **CONTENIDO DE LA SOLICITUD**

“(Solicitud de cambio de estrato. Adjunta certificado de estratificación.)”

#### **LA EMPRESA CONSIDERA QUE**

En primer lugar, es importante manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio continuo y de calidad a todos nuestros usuarios; además de atender sus requerimientos dentro de los términos de ley.

Con el fin de atender su solicitud y de acuerdo con el soporte adjunto “CERTIFICADO DE NOMENCLATURA”, donde se evidencia que el inmueble ubicado en la dirección CALLE 19 N° 6-03 CARRERA 6 N° 18-12 SECTOR ENTRE RIOS identificado con el código interno **1081311**, es un inmueble de uso residencial estrato 2, por tal motivo se procede a realizar el cambio en el sistema de información comercial de CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A. ESP., de acuerdo al certificado de nomenclatura.

En este orden de ideas la empresa en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, decide:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ACCEDER** a la solicitud del usuario en el sentido de realizar cambio de estrato a la unidad residencial ubicada en la CALLE 19 # 5 – 33 identificada con código interno No. 1081311 – 100109080, por lo anteriormente mencionado.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de esta resolución al señor(a) **GERMAN ALFONSO CASTILLO CAICEDO**, para el efecto puede ser ubicado(a) en la dirección de notificación **CALLE 19 # 5 – 33**, registrada ante esta entidad, haciéndole entrega de una copia de esta; íntegra, auténtica y gratuita de la misma.

**TERCERO: RECURSOS**, contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

**CUARTO: ACREDITAR**, el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación Para presentar recurso contra la decisión CCA-CE-PQR-2023-186850.

Atentamente,



Henry Miguel Vaca Gutiérrez

**Jefe Mercado Regulado**

Proyectó: Alejandra Ortiz.

*Finalmente, lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo [www.centralcolombianadeaseo.com.co](http://www.centralcolombianadeaseo.com.co) donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo [pqr@centralcolombianadeaseo.com.co](mailto:pqr@centralcolombianadeaseo.com.co) o presentarla a través de nuestras líneas de atención. (8) 726 3150 – (8) 726 1296 – 3183731127.*

NOTIFICACIÓN PERSONAL: HOY \_\_\_\_\_, SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS, CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A. E.S.P. NOTIFICA LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO CCA-CE-PQR-186850 DEL DIA 08 DEL MES JUNIO DEL 2022.

NOMBRE \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ Y CÉDULA No.: \_\_\_\_\_